





SOLICITUD DE CONVOCATORIA DE ADMISIÓN EN LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES -EE.II.MM.- (CURSO 2025/2026)

CLAVE DE ACCESO PARA SEGUIMIENTO DEL PROCESO (preguntar en la Concejalía de Educación)#

	IE 0E 001 101T	A /NI) .			
ESCUELA(S) QU		. ,	5 ()		
		Música Española, S/N – V os Robles, S/N – Frente a I			
(*) Marcar la casilla de	la E. I. solicitada. En d	aso de solicitar la dos marcar an		admitidos, así como la	s listas
de espera de cada E.I.I	•	ies.			
1 DATOS DEL	NIÑO/A:				
APELLIDOS:					
NOMBRE:	TDIOIII ADOO I	FECHA DE NA	ACIMIENTO(*)		
HERMANOS MA		EN LA E.I.M. idad o problema que requiera u	na atención especia	□SÍ	NO Nica psiguica
		.) que pueda afectar al proceso d			
(*) EN EL CASO DE NO	ONATOS INDICAR TA	AL CIRCUNSTANCIA			
2 DATOS DEL	PADRE/MADRI	E Y/O TUTOR:			
NOMBRE Y APE	LLIDOS:				
TFNO FIJO:		MÓVIL 1:	MC	ÓVIL 2:	
DOMICILIO:					
CÓD. POSTAL:	,	MUNICIPIO:			
CORREO ELECT	RÓNICO:				
3. DATOS DE LA UNIC	NAD EAMILIAR O DE	CONVIVENCIA			
D.N.I.	FECHA DE	NOMBRE Y APELI	IDOS	PARENTESCO	SITUACIÓ
	NACIMIENTO			. 7.11.11.12.000	LABORAL
					+
					1
					1
				l	
4. SOLICITA SE	RVICIO ADICIO	NAL DE AMPLIACIÓN	DE HORARIO		
(Marque lo que	proceda):				
□ De 7:00 a	7:45 horas (con ra	atio mínima de 10 alumnos	s/as).		
☐ De 15:30 a	a 17:00 horas (coi	n ratio mínima de 10 alumr	nos/as).		
☐ De 7:00 a	7:45 y de 15:30 a	17:00 horas (con ratio mír	nima de 10 alum	nnos).	
5 EL/LA ALLIN	ANO/A DEDTE	NECE A UNA UNIDAD	EAMILIAD (ICIÓN
LEGAL DE FAM			FAIVIILIAR C	JON LA COND	ICION
LEGAL DE I AM	ILIA NOMENOC				
6 EL ÚLTIMO I	RECIBO MENS	UAL DE ALQUILER O	AMORTIZACI	ÓN DE LA VIVI	ENDA
HABITUAL ASC	IENDE A:	€			
7 SITUACIÓN	FAMILIAR:	casados monoparer	ntal de con	nvivencia pa	reja de
hecho #				ра	,
		#			







DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO CON LAS SOLICITUDES DE <u>NUEVO INGRESO</u>, a efectos de BAREMACIÓN

A) Documentación obligatoria a presentar:

Las solicitudes de nuevo ingreso deberán estar correctamente cumplimentadas e ir acompañadas de originales o fotocopias compulsadas de la siguiente documentación obligatoria por cada solicitante:

- Solicitud, según modelo oficial.
- Fotocopia compulsada del libro de familia completo.
- Fotocopia compulsada del D.N.I. o N.I.E. de padres o representantes legales.
- Documento acreditativo donde se indique la fecha probable de parto (en caso de nonato) y/o si se diese el caso de parto múltiple.
- Documentos justificativos de la renta per cápita de todos los miembros de la unidad familiar:
- 1.- Fotocopia compulsada de la última declaración del Impuesto sobre la renta presentada de los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años. En caso de no haber presentado Declaración, certificado de la Agencia Tributaria acreditativo de no haberla presentado.
- 2.- Los trabajadores por cuenta ajena deberán presentar certificado/s, referido al ejercicio inmediatamente anterior al de la convocatoria, de Retenciones e Ingresos a Cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas emitido por la empresa o empresas en las que hubiese trabajado en dicho ejercicio. Estos certificados se presentarán por todos los miembros de la unidad familiar que reúnan la condición de trabajador por cuenta ajena.

"Reglamento 439/2007, de 30 de marzo, que aprueba el Reglamento de IRPF, en su art. 8.3 "la expedición de los certificados": El retenedor u obligado a ingresar a cuenta deberá expedir en favor del contribuyente certificación acreditativa de las retenciones practicadas o de los ingresos a cuenta efectuados, así como de los restantes datos referentes al contribuyente que deben incluirse en la declaración anual a que se refiere el apartado anterior.

La citada certificación deberá ponerse a disposición del contribuyente con anterioridad a la apertura del plazo de declaración por este Impuesto."

- 3.- Igualmente, en caso de haber estado de baja, a lo largo del ejercicio inmediatamente anterior al de la convocatoria, deberá presentarse certificado de la Tesorería de la Seguridad Social indicando el periodo de baja y los ingresos percibidos.
- 4.- Los trabajadores autónomos aportarán documentación del pago fraccionado (modelo 130 y 131) correspondiente al ejercicio inmediatamente anterior al de la convocatoria.
- 5.- En el supuesto de personas en situación de desempleo o pensionista, certificado del órgano correspondiente en el que se haga constar su situación laboral y la prestación que se perciba. Esta documentación deberá aportarse por todos los miembros de la unidad familiar.
- 6.-En el caso de que los padres/madres o tutores se encuentren inmersos en un proceso de inserción laboral (ejemplo cursos de formación para personas en situación de desempleo), se deberá presentar un justificante acreditativo de dicha circunstancia en el que figure la finalización y número de horas semanales del mismo.
- 7.-En el caso de que a la fecha de presentación de solicitudes algún progenitor se encuentre en excedencia y se vaya a incorporar al trabajo al inicio del curso, o esté de baja por maternidad, deberá presentar certificado de la empresa acreditando la incorporación.
- 8.-En caso de separación y/o divorcio, sentencia indicando la cantidad mensual establecida en el convenio regulador o instrumento jurídico análogo. En caso de encontrarse en trámite de separación y no disponer de sentencia en firme, certificado del o de los letrados representantes de ambos cónyuges donde indique la situación concreta en que se encuentra el proceso.
- 9.-En caso de pareja de hecho registrada o no, será necesario declaración jurada de ambos convivientes que acredite esta situación. El Excmo. Ayuntamiento de Cuenca podrá solicitar, en los casos que se considere necesario por la Comisión de Baremación, certificado de convivencia emitido por la Policía Local, con el fin de contrastar los datos aportados por el solicitante.
- 10.-Justificante de que el hermano va a continuar matriculado en la Escuela Infantil Municipal el curso de que se trate.

B) Documentos opcionales a presentar:

- a) Fotocopia del carné de familia numerosa.
- b) Certificados de horarios laborales.
- c) Fotocopia del certificado del grado de discapacidad igual o superior al 65% de cualquiera de los miembros de la unidad familiar o de convivencia, siendo justificado, en principio, por el correspondiente informe médico sobre las discapacidades alegadas.
- d) Fotocopia del último recibo de alquiler o amortización del pago para adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual en el que se especifique que el préstamo es para adquisición o rehabilitación de la vivienda donde vivan. En caso de no aparecer estos datos en el recibo, deberá aportarse certificado del banco que acredite que dicho préstamo lo es para tal fin.







- e) Niños/as con necesidades educativas especiales: fotocopia del informe del equipo competente indicando tipo de discapacidad y grado de minusvalía en su caso.
- f) Cualquier otro documento que los interesados consideren conveniente para acreditar circunstancias susceptibles de puntuación en el proceso de adjudicación.
- El Ayuntamiento podrá solicitar cualquier documentación complementaria que la Comisión de Baremación estime oportuna con el fin de ratificar los datos aportados por el solicitante.
- La Concejalía de Educación podrá solicitar cualquier documentación complementaria, tanto obligatoria (aquella imprescindible para la baremación) como voluntaria (situaciones que, por baremo, puedan ser susceptibles de puntuación) que se estime oportuna con el fin de ratificar los datos aportados por el solicitante.

La presente solicitud deberá ser presentada en el registro municipal a partir del próximo día 15 de abril y hasta el 29 de abril (incluidos), pudiendo ser de manera presencial, en horario de 9:00h. A 14:00h., o telemática (apartado de educación sección de TRÁMITES ON LINE).

No obstante, a fin de facilitar la presentación de esta documentación a los ciudadanos interesados, por parte de la Concejalía de Educación, sita en el Centro Cultura Aguirre, núm. 2 planta baja, durante ese mismo periodo, durante ese mismo periodo y horario, se dispondrá de personal municipal a fin de atender cualquier tipo de dudas. Esta solicitud no garantiza la incorporación definitiva en la Escuela Infantil Municipal solicitada pues puede quedar condicionada a un número mínimo de ratio con el fin de conformar el grupo clase así como de las posibles nuevas renuncias que pudieran producirse respecto de la lista de reservas de plaza.

El Ayuntamiento de Cuenca como responsable del tratamiento, le informa que tratamos los datos de carácter personal y datos de salud de su hijo/a o menor a su cargo, facilitados por usted, así como los suyos propios, para gestionar la relación con la Escuela Infantil Municipal y gestionar esta solicitud. Tiene usted el derecho a acceder, rectificar, suprimir y oponerse al tratamiento de sus los datos, así como otros derechos indicados en la información adicional, que puede ejercer dirigiéndose a través del trámite Solicitud para el ejercicio de los derechos referentes a la protección de datos de carácter personal de la sede electrónica: https://sede.cuenca.es/ o bien a la dirección física del Ayuntamiento en Plaza Mayor, 1, CP 16001, Cuenca. Puede acceder a más información adicional en la política de privacidad de la página web https://www.cuenca.es/.

A continuación, le solicitamos su consentimiento para:

	nes de su hijo/a o menor a su cargo en la Web y Redes Sociales del de dar a conocer las actividades que llevamos a cabo.
□ Acepto	□ No acepto
 La recepción de comunicad información actualizada a travé 	ciones relacionadas con el servicio que prestamos y proporcionarle es de Whatsapp.
□ Acepto	□ No acepto
DECLARACIÓN:	
 Declaro que son ciertos 	los datos que anteceden y los documentos que acompañan a esta solic

- así como los facilitados a los profesionales para la elaboración de los informes necesarios para la tramitación del expediente; conozco que la ocultación o falsedad de los datos puede dar lugar a la anulación del expediente, comprometiéndome a comunicar al Ayuntamiento de Cuenca cualquier variación que pudiera producirse en los datos indicados en esta solicitud.
- Autorizo a que se realicen consultas en ficheros públicos para acreditar la veracidad de los datos facilitados, así como a ceder éstos a otras Administraciones en los términos de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- En caso de que la patria potestad sea ejercida por ambos progenitores, en virtud del art. 156 del Código Civil, se considera válida la firma de unos de ellos en esta solicitud y se presume que este actúa de buena fe y que ha informado y cuenta con el consentimiento del otro progenitor para realizar esta solicitud.

Firma del padre/madre/tutor del menor y f	echa